
Amnistía Internacional

ECUADOR

Vicente Muñoz Ruiz

Muerte bajo tortura



Mayo de 1995
Índice AI: AMR 28/05/95/s
Distr: SC/CO

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL, ESPAÑA

ECUADOR

Vicente Muñoz Ruiz Muerte bajo tortura

Amnistía Internacional siente preocupación por los informes según los cuales Vicente Muñoz Ruiz murió a causa de las torturas de que fue objeto. Según la información recibida, Vicente Muñoz murió ahogado a causa de las torturas a que lo sometieron miembros de la Policía Judicial de Guayas. La organización también manifiesta su inquietud por que no llegue a saberse nunca toda la verdad sobre la muerte de Vicente Muñoz.

De acuerdo con la información disponible, el comerciante Vicente Muñoz fue arrestado el 22 de febrero de 1995 en su domicilio de la ciudad de Guayaquil. El arresto lo practicaron un cabo y un agente de la policía, que se llevaron a Vicente Muñoz al Cuartel Modelo, donde informaron de la actuación realizada a un teniente de la policía. Luego, el teniente y el agente bajaron a Vicente Muñoz a un muelle, donde parece ser que le ataron las manos a la espalda y lo sumergieron en las aguas de un *estero*, o pequeña ensenada. Según la información aparecida en la prensa, al sacar a la víctima del agua hubo que practicarle la reanimación artificial, pero no reaccionó a sus efectos y falleció.

Amnistía Internacional ha sabido que la esposa de la víctima presentó una denuncia ante un juez civil en la que acusaba a tres policías en activo y a cinco civiles, tres de ellos ex policías, de estar implicados en el arresto y la muerte de su esposo. El juez ha abierto una investigación sobre las denuncias. Los tres policías en activo involucrados en el caso, según la información disponible, se hallaban bajo custodia tras haber cursado el juez orden para su detención. Sin embargo, de acuerdo con los datos proporcionados por defensores locales independientes de los derechos humanos, existe la posibilidad de que el caso pueda ser remitido a la jurisdicción del fuero policial si se comprueba que Vicente Muñoz murió cuando se encontraba bajo la custodia de policías que, en esos momentos, se hallaban de servicio.

Si el caso fuera remitido a la jurisdicción del fuero policial, Amnistía Internacional teme que las circunstancias plenas de la muerte de Vicente Muñoz podrían no llegar a conocerse jamás. De forma casi invariable, las solicitudes que los defensores de los derechos humanos formulan para que un organismo independiente investigue las denuncias de violaciones de esos derechos cometidas por la policía acaban en manos de un organismo policial que realiza una indagación interna. Los resultados de esas indagaciones generalmente refutan las denuncias o, sencillamente, no abordan los motivos de preocupación planteados.

INFORMACIÓN GENERAL

Ecuador ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en 1969, la Convención Americana de Derechos Humanos en 1977, y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes en 1988. Estos tres tratados prohíben de forma explícita la tortura y los malos tratos. Además, la legislación ecuatoriana también prohíbe el uso de la tortura.

Desde hace bastantes años, Amnistía Internacional ha documentado numerosas denuncias de tortura y malos tratos cometidas por la policía ecuatoriana, que en algunos casos se saldaron con la muerte de la víctima. En septiembre de 1991, una comisión nombrada por el gobierno para investigar la desaparición forzada de los hermanos Restrepo en 1988, concluyó que miembros del Servicio de Investigación Criminal, SIC, de la Policía Nacional, habían estado implicados en «una práctica sistemática de aplicación de la tortura, la detención arbitraria y el empleo de tratos crueles, inhumanos y degradantes.» La conclusión de la comisión corroboró de hecho denuncias previas formuladas por defensores ecuatorianos de los derechos humanos según las cuales la utilización de la tortura por parte de agentes del SIC era generalizada. Al publicarse el informe de la comisión, el anterior presidente, Rodrigo Borja, ordenó la inmediata clausura del SIC y anunció la creación de la Policía Judicial. Sin embargo, este nuevo cuerpo no empezó a funcionar hasta la segunda mitad de 1994.

A fines de 1991, y como medida de carácter provisional, el gobierno instituyó la Oficina de Investigación del Delito, OID, regida por la policía. En aquellos momentos, el gobierno subrayó que la Policía Nacional tenía la obligación de respetar plenamente los derechos humanos de los detenidos. Sin embargo, Amnistía Internacional siguió recibiendo numerosos informes de detenidos que habían sido objeto de torturas y malos tratos mientras se hallaban bajo la custodia de la OID. De hecho, en junio de 1993, el presidente del Tribunal de Garantías Constitucionales, TGC, se dirigió por escrito al Ministro de Gobierno y Policía para informarle de que una comisión que él presidía había descubierto diversos instrumentos de tortura en la sede de la OID en Quito, la capital. La carta del presidente del TGC concluía: «... no hay dudas de que existen presunciones de que aún [...] se mantienen prácticas de tortura [en la sede la la OID]».

En 1994, con motivo de la entrada en funcionamiento de la Policía Judicial, las autoridades, según la información disponible, volvieron a reiterar la obligación de los agentes de policía de respetar plenamente las normas referidas a los derechos humanos. Amnistía Internacional, por todo lo anterior, manifiesta una profunda inquietud y desaliento tras haber recibido, a los pocos meses de entrar en funcionamiento la Policía Judicial, los informes sobre la muerte de Vicente Muñoz. La organización ha formulado un llamamiento a las autoridades para que se aseguren de que se emprende una investigación independiente y exhaustiva sobre la muerte de Vicente Muñoz y de que sus resultados se harán públicos, así como de que a los responsables se los procesará ante un tribunal civil.

PALABRAS CLAVE: MUERTE BAJO CUSTODIA / TORTURA/MALOS TRATOS / VENDEDORES AMBULANTES / POLICÍA /